



Lundes Luftra

¿Está la formación en la etapa 0-3 tan presente en los estudios universitarios como en la etapa 3-6?

Ángeles Ruiz de Velasco

La necesidad de contar con maestras y maestros bien formados es una cuestión considerada, cada vez más, como clave para la mejora de la calidad educativa. En la etapa 0-6 años esta formación tiene aún cuestiones pendientes de clarificar, ligadas en gran medida a los diferentes ámbitos laborales donde se ejerce la profesión, especialmente los que corresponden al primer ciclo (0-3).

▣ **PALABRAS CLAVE:** primera infancia, formación inicial, estudios universitarios, calidad educativa, titulación, prácticas.

Diferentes investigaciones en el ámbito internacional coinciden en señalar la formación del profesorado como una de las claves para la mejora de la calidad de la educación y del sistema educativo de un país en su conjunto, desde las

etapas iniciales hasta las superiores. La profesión docente está ligada, casi más que ninguna otra, al ritmo de los cambios sociales y esto supone una preparación constante para poder dar respuesta a la complejidad de las situaciones

que se presentan en el día a día de la escuela. Las maestras y los maestros, como los médicos, saben bien que su trabajo a menudo va más allá de las competencias que, en principio, definen su perfil profesional.

REFLEXIÓN

Las investigaciones también subrayan la importancia de la atención educativa a la primera infancia como forma de garantizar el éxito del aprendizaje en etapas posteriores, ya que estas edades son cruciales para el desarrollo afectivo, socioemocional, cognitivo, etc., del ser humano. Las recomendaciones de los informes elaborados por la Unión Europea son taxativas en este sentido:

La educación y los cuidados de la primera infancia están cada vez más considerados como un importante primer paso en el futuro desarrollo educativo del niño. En esencia, la calidad de las vidas de los niños antes de comenzar la educación obligatoria influye en el tipo de alumnos en que se convertirán. (Lindeboom y Buiskool, 2013)

De la diplomatura al grado

En el año 1999, el proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, concebido como un marco de referencia para las reformas educativas que los países europeos se

Llama la atención que no se precise la necesidad de validar los aprendizajes teóricos adquiridos en el contexto real del aula de manera obligatoria en los dos ciclos

disponían a abordar a partir de ese momento. En España la Ley Orgánica de mayo de 2006 estableció la profesión de maestro de educación infantil como «profesión regulada» cuyo ejercicio requería estar en posesión del título oficial de grado, iniciándose así la transformación de los planes de estudios de diplomatura a grado, según las nuevas directrices definidas en el Real Decreto del año 2007. **El título de grado suponía situar al mismo nivel los estudios de diplomatura y de licenciatura**, un primer paso para dar más valor formativo, profesional y social a la titulación de maestro.

La Orden ECI/3854/2007 estableció los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil, indicando las directrices generales a las que se debían adecuar los planes de estudio de las universidades. En estas directrices se señalaban unas competencias y unos contenidos, agrupados en módulos de formación, a partir de los que cada universidad podía desarrollar su propio plan.

Por esa razón, **la presencia de contenidos y estrategias dirigidas a la formación en la etapa 0-3 varía dependiendo de la importancia que le otorgaron, en su día, los responsables de la elaboración de los planes de estudio de cada universidad y de la formación específica en estas edades del profesorado**

universitario correspondiente. Es cierto que hay menciones en el documento que señalan la atención a aspectos concretos referentes a la etapa 0-3 en lo relativo a la educación familiar, a los procesos educativos, de aprendizaje y desarrollo de la personalidad, a los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia y a la organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes **«identificando las peculiaridades del periodo 0-3 y del periodo 3-6»**.

La importancia de las prácticas escolares

Sin embargo, llama la atención que no se precise la necesidad de validar los aprendizajes teóricos adquiridos en el contexto real del aula de manera obligatoria en los dos ciclos. Textualmente dice: «el *prácticum se podrá realizar* (la cursiva es nuestra) *en uno o en los dos ciclos* de las enseñanzas de educación infantil», dando así lugar para elegir, sin duda de manera preferente, el segundo ciclo, en vez de sustituir la posibilidad por la obligación de realizar las prácticas en los dos ciclos. Más aún cuando en el módulo correspondiente a las competencias del *prácticum* (que, además, tiene una carga docente de 50 créditos ECTS) se especifica: «regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años».

REFLEXIÓN

Formación inicial del profesorado | 0 a 6

Es necesario centrar la reflexión en la importancia de validar siempre la formación teórica en un contexto real

Es evidente que el término *posibilidad* abre un amplio abanico de combinaciones para repartir los 50 créditos de prácticum en los dos niveles, pero también lo es que **no garantiza «por ley» que los estudiantes universitarios de grado en educación infantil terminen su formación habiendo realizado prácticas en los dos niveles educativos** que abarca el periodo para el que teóricamente son preparados.

Se quiere destacar esta cuestión como la parte central de la reflexión a la que nos lleva el tema que se trata en estas páginas, fundamentalmente por dos razones: la primera de ellas es la importancia de validar siempre la formación teórica en un contexto real. Según Nóvoa (2009), es fundamental atender de manera preferente a la práctica si se quiere conseguir una buena formación de maestras y maestros, que debe centrarse en el aprendizaje y el estudio de casos, teniendo siempre como referencia el trabajo que se lleva a cabo directamente en la escuela. La formación práctica es esencial no solo para aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad, sino como forma de llevar a cabo un auténtico proceso

de formación en un contexto real, que permita reflexionar a partir de la experiencia vivida. Ese siempre ha sido su sentido, ya que el aula es el lugar que ofrece la posibilidad de comprobar por uno mismo que algo resulta ser cierto.

La práctica en el aula permite que los futuros maestros y maestras tomen conciencia de cuáles son los puntos débiles de su formación o de su modo de actuar; los ayuda a comprender la razón por la que determinadas estrategias y prácticas son las más adecuadas, los obliga a buscar los sentidos de lo que sucede en cada momento y les lleva a reflexionar a cada paso para poder introducir las mejoras necesarias.

La formación práctica favorece también la conexión entre los centros de formación de maestros y los centros de educación infantil, haciendo posible una relación que beneficia a todas las partes implicadas, en la que el alumnado en prácticas es el principal protagonista porque actúa de nexo o «mensajero», facilitando el intercambio y la circularidad de las ideas, al dar a conocer las buenas prácticas docentes, que pueden, así, ir más allá de los contextos donde se generan.

La segunda razón, de carácter laboral, es que, a pesar de que las escuelas 0-3 tienen que contratar obligatoriamente a un número determinado de maestras y maestros, dependiendo de las directrices de

cada comunidad (tres maestros por unidades o fracción en la Comunidad de Madrid, seis en Cataluña, seis en Castilla y León, seis en Cantabria, etc.), en la Orden ECI/3854/2007 no se señala la obligatoriedad, como requisito para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil, de contrastar los conocimientos adquiridos de manera teórica en prácticas realizadas en escuelas infantiles 0-3. En un tipo de formación tan «profesionalizante» como esta, **parece fundamental que un estudiante de grado en educación infantil haga un periodo de prácticas preceptivo tanto en la etapa 0-3 como en la 3-6** antes de comenzar a trabajar como maestra o maestro.

También podría darse el caso de que un estudiante decidiera realizar **todo su periodo de prácticas en la etapa 0-3, ya que la ley deja la puerta abierta a esa posibilidad.** ¿Se admitiría como válido obtener el título de maestro en educación infantil sin haber cursado ningún periodo de prácticas en la etapa 3-6? Quizás formular esta pregunta sea

¿Se admitiría como válido obtener el título de maestro en educación infantil sin haber cursado ningún periodo de prácticas en la etapa 3-6 pero sí en el 0-3?

REFLEXIÓN

la manera más interesante de terminar el tema, escrito en un espacio de encuentro que invita a reflexionar sobre la educación. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LINDEBOOM, G.; BUISKOOL, B.: (2013): *Calidad en la educación y cuidados de la primera infancia* [en línea]. Bruselas. Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo. <www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/495867/IPOL-CULT_

ET(2013)495867(SUM01)_ES.pdf>. [Consulta: marzo 2017]

NÓVOA, A. (2009): «Para una formación de profesores construida dentro de la profesión». *Revista de Educación*, núm. 350, pp. 203-218.

«Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil». *Boletín Oficial del Estado*, núm. 312, pp. 53735-53738. Disponible en: <<http://boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53735-53738.pdf>>.

HEMOS HABLADO DE:

- Formación inicial del profesorado.
- Política educativa.
- Legislación educativa.

AUTORA

Ángeles Ruiz de Velasco Gálvez

Centro Universitario La Salle. Universidad Autónoma de Madrid
ange@lasallecampus.es

Este artículo fue recibido en AULA DE INFANTIL en diciembre de 2016 y aceptado en marzo de 2017 para su publicación.